The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

Lista de los ciudadanos que han satisfecho los derechos de alcabala, estraccion de moneda, y bodegaje en el mes de diciembre ultimo, con demostracion del caudal liquido á favor del Estado en fin de dho. mes.

El presbitero ciudadano Vicente Mier por seis y media arrobas cera Marqueta pagó en la renta del Estado				„	0.005.	0.	7.
Del quinto que el congreso general concede al Estado por decreto de 24 de agosto ultimo: le tocaron dos pesos dos reales, sobre la cantidad de onse pesos dos reales un grano que pagaron a la federacion los ciudadanos Ignacio Arispe, y Antonio Espinosa.				„	0.002.	2.	0.
Rafael Aguilar por trescientos terce carneros, trescientas cincuenta, y siete obejas, tres novillos una baca, y cuatro castrados tajeados en las tablas en todo el mes anterior				„	0.079.	5.	7.
Joaquin Aguirre por cuatro y media cargas de piloncillo				„	0.006.	3.	10.
Vicente Olivares por tresmil cuatrocientos noventa, y siete papeles de puros de á siete a razon de un otavo de real por cada uno				„	0.054.	5.	1.
Antonio Espinosa por veinte y siete arrobas vino mescal de candela, tres de aguardiente, y tres de vino dulce de parras				„	0.022.	1.	0.
El estrangero Francisco Lapuyade por los efectos que introdujo				„	1.195.	2.	6.
Estevan Oliva por caborse cerdos de sabana				„	0.006.	5.	0.
Manuel de la Fuente por nueve cargas piloncillo				„	0.015.	1.	9.
Rafael de Cuellar por una casa que le vendio doña Candida Davila					0.009.	1.	3.
José Francisco Sanchez por dos casitas que le vendio el ciudadano Francisco de Cepeda				„	0.006.	0.	0
Salbador Manuel Carrillo y Sandi por los efectos que introdujo a su comercio				„	0.445.	0.	9.
Juan Padilla por trece cerdos de sabana				„	0.006.	4.	0.
Por el derecho que correspondio al Estado de los efectos comisados a los estrangeros Marchs, Barkley, Bragas, y Ward				„	0.037.	5.	3.
Por diez y seis arrobas tres cuartas vino mescal de la Popa aprehendidas á Agapito Esparza.				„	0.012.	0.	6.
Miguel Sanchez por cuatro y media cargas piloncillo				„	0.006.	3.	9.
Francisco Careaga por los efectos que introdujo a su comercio				„	0.231.	0.	4.
Alverto Feliciano Gutierres por los efectos que introdujo a su comercio					0.164.	1.	1.
Ermenegildo Garcia por veinte y cinco fanegas y media de sal				„	60.18.	2.	10.
Rafael Narro por treinta fanegas de sal, y setenta y siete arrobas siete libras de Lana				„	0.030.	6.	11.
El estrangero Francisco Pellegrin por los efectos que introdujo				„	0.098.	2.	6.
Francisco Bernál por los efectos que introdujo pagó 4 pesos 7 y medio granos; cuya partida se sentó por equiboco en el libro principal,				„	0.004.	0.	7.
Rafael Gonzales por 57 arrovas vino mescal de candela, y una fanega de nuez				„	0.038.	2.	6.
Dionicio Guajardo por 30 arrovas vino mescal de candela				„	0.019.	6	4.
Josè Agapito Sausedo por 11 arrobas vino mescal de la popa				„	0.007.	2.	0.
El estrangero Luiz Martin por los efectos que espendiò				„	0.663.	4.	7.
Mariano Gutierrez por 181 arrobas de queso añejo				„	0.055.	1.	3.
Antonio Siller por 5 cargas piloncillo				„	0.007.	1.	6.
Francisco Cepeda por 2 casitas que vendiò à Miguel Cepeda				„	0.006.	0.	0.
Del quinto que toco al Estado sobre la cantidad de 704, pesos 4 reales 1 grano que pagaron a la federacion los estrangeros Francisco Pellegrin, y Luis Martin, y el ciudadano Francisco Bernal				„	0.140.	7.	2.
De varias partidas menudas que nó alcanza su importe à seis pesos, y constan por lo mismo sin comprobante en el cuaderno del viento,					0.183.	2.	3.
Del derecho de estraccion de moneda				„	0.368.	0.	0.
De la pension de Bodegaje				„	0.002.	7	0.
Suma total				„	3.960.	2.	1.
En sueldos del Administrador, oficial, dos guardas de acaballo, un guarda portero, gastos de oficina, y honorario al 6 por ciento sobre lo cobrado del derecho de estraccion de moneda				„	0.212.	3.	11.
Liquido a favor del estado.				„	3.747.	6.	1.

Admistracion de rentas unidas. Leona-Vicario primero de Enero de 1831.

José Joaquin de Arce Rosales